



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

San José, 02 de octubre de 2020  
DP-OGD-0951-2020

**Señora**

Irene María Campos Gómez  
Ministra  
Ministerio de Vivienda

**Señor**

Alexander Solís Delgado  
Presidente Ejecutivo  
Comisión Nacional de Emergencias

Estimado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo. El día 02 de octubre del presente año, se recibió oficio CM-SC-001-57-20 suscrito por el señor Mario Vindas Navarro, dirigida al Presidente de la República, por medio de la cual transcribe acuerdo no. 1 de la sesión no. 57-2020, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 29 de setiembre 2020 sobre Urbanización Valladolid.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: [mvindas@desamparados.go.cr](mailto:mvindas@desamparados.go.cr) y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves,  
Jefe  
Gestión Documental  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

c: Despacho señor Presidente  
IFAM  
Mario Vindas Navarro, [mvindas@desamparados.go.cr](mailto:mvindas@desamparados.go.cr)  
Archivo // eac

FAX 506 2253 9078

DESPACHOPRESIDENTE@ PRESIDENCIA.GO.CR

APDO. POSTAL 520-2010 SAN JOSE, COSTA

RICA [WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)

WWW.GOBIERNO.CR